



2-6000-2025-001045

Bogotá D.C., 20 de Marzo de 2025

Anónimo

Anónimo

Anónimo

Anónimo

Ciudad

Asunto: INSTITUTO NACIONAL DE SALUD RESPUESTA PQR 764

Respetado (a) señor (a)

Estimado Ciudadano,
Agradecemos el haberse puesto en contacto con el Instituto Nacional de Salud.

En atención a su petición radicada con el número 764-2025, mediante la cual señala: «...*QUISIERA REITERAR MI PREOCUPACIÓN RESPECTO A LA RESPUESTA EMITIDA...*» se ofrece contestación en los siguientes términos:

La Dirección de Producción del Instituto Nacional de Salud (INS), en el marco de las funciones establecidas por el Decreto 2774 de 2012, «*Por el cual se establece la estructura interna del Instituto Nacional de Salud*», se encarga de investigar, desarrollar, producir, comercializar y proveer bienes y servicios esenciales para la salud pública. Para ello, dispone de los recursos asignados por el gobierno nacional a través del proyecto de inversión «*2018011000077 - Fortalecimiento de la capacidad institucional en la provisión de bienes y servicios de interés para la Salud Pública Nacional*», asegurándose, además, de una gestión presupuestal adecuada y del fortalecimiento de las capacidades productivas de la entidad.

En relación con las fallas señaladas en su comunicación, se aclara que los equipos actuales de la planta de sueros tienen en su mayoría, más de 20 años de uso, y algunos superan los 30 años. Esto ha dificultado considerablemente su reparación y mantenimiento, especialmente debido a la dificultad de obtener soporte técnico por parte de los fabricantes y la escasez de repuestos originales.

En este contexto, la Dirección Técnica de Producción, junto con el equipo técnico de ingeniería, ha implementado las acciones pertinentes para abordar cada una de las fallas y situaciones presentadas en la planta, actuando de acuerdo con las circunstancias y aplicando las medidas preventivas necesarias según el escenario planteado. Es importante señalar que, todas las decisiones o alternativas de solución implican el riesgo de no lograr los resultados esperados, dado que, como se mencionó, obtener repuestos originales para equipos tan especializados y antiguos es un desafío; muchos de estos repuestos ya no están disponibles en el mercado o son de difícil acceso y los repuestos de manufactura genérica provienen de diversos proveedores que, en muchos casos, no están homologados para nuestros equipos.

Respecto a las afirmaciones realizadas en su comunicación sobre el contratista Jorge Urrego, es importante reafirmar que las decisiones relacionadas con la intervención de cualquier equipo o

www.ins.gov.co



@INSColombia



@nsaludcolombia



Instituto Nacional de Salud de Colombia

P 1 / 2



Avenida Calle 26 # 51 - 20 / Bogotá D.C. - Colombia



Pbx: (601) 220 77 00 / exts. 1101 - 1214



contactenos@ins.gov.co



infraestructura de producción son previamente discutidas a nivel técnico y aprobadas por la Dirección y no son tomadas de forma aislada por un contratista, como se ha afirmado; cada acción es evaluada en conjunto, considerando diversas alternativas de solución según los escenarios y se toman las decisiones más viables.

Es relevante señalar que cada contratista es sometido a una revisión previa de idoneidad y experiencia, de acuerdo con el perfil establecido en los estudios previos que se realizan en el marco del proceso precontractual; adicionalmente, la supervisión del contratista ha confirmado el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la correcta ejecución de las mismas.

Dado lo anterior, y considerando que no se han presentado pruebas o documentos que respalden las dudas sobre la idoneidad y capacidad técnica del contratista, las afirmaciones realizadas se consideran percepciones y suposiciones de un reclamante anónimo.

Agradecemos su comunicación y reiteramos que el INS continúa comprometido con el desarrollo y sostenimiento de capacidades estratégicas en beneficio de la población, asegurando que cada recurso sea utilizado de manera óptima para fortalecer la producción nacional de insumos para la salud.

Cordialmente,

JUAN FELIPE BEDOYA MENESES

Director Técnico

Elaboró: ESTEBAN LEONARDO LARROTA BELTRÁN

www.ins.gov.co



@INSColombia



@insaludcolombia



Instituto Nacional de Salud de Colombia

P 2 / 2



Avenida Calle 26 # 51 - 20 / Bogotá D.C. - Colombia



PBX: (601) 220 77 00 / exts. 1101 - 1214



contactenos@ins.gov.co